

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/108/02/HU - RE 12/09.

Entidad: Hornos Álvarez, S.L.

Localidad: Lepe.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/617/01/HU - RE 29/09.

Entidad: Marismacar, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/586/01/HU - RE 24/09.

Entidad: Cromonuba, S.L.

Localidad: Huelva

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 26 de mayo de 2009.- La Directora, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio e Incoación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Youssef Lahbabi.

Expediente: S21-286/2008.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Normas Infringidas: Art. 10 del Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita para la modalidad 3 (APLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (Convocatoria 2009).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de junio de 2009 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tableros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 1 de junio de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10 (Convocatoria extraordinaria 2008: Campamentos de Turismo).

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al sector de campamentos de turismo, previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 115, de 11 de junio de 2008), para la modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, referidos a Establecimientos de Alojamiento Turístico y Creación de Establecimientos con Ofertas de Turismos Específicos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, Convocatoria Extraordinaria 2008 de Campamentos de Turismo, al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería (www.ctcd.junta-andalucia.es/).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de modificación de expediente de concesión de subvención núm. AREXPO7 EH4101 2008/000046 de fecha 6 de mayo de 2009.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de Modificación del expediente de referencia de concesión de subvención, presentado por don Francisco Javier Fariñas Romero, para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), tras intentarlo en su domicilio sito en Dos Hermanas (Sevilla), C/ Ángel Díaz Huerta, núm. 2, devuelto a su procedencia por el Servicio de Correos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significando que para conocer el acto integro de la Resolución y constancia de su conocimiento, queda de manifiesto, en el plazo de quince días hábiles, el expediente en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2009-00001503-1 con respecto al menor A.B., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de este doña Karima Benreguig habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de enero al 30 de abril de 2009, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, Juan J. Jiménez Martín.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA €	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
ENCARGO EGMASA. Servicio para la producción de materiales y alquiler de espacios publicitarios en 42 autobuses de las ciudades de Sevilla, Málaga, Córdoba, Huelva y Cádiz.	81.152,00	CLEAR CHANNELESPAÑA S.L.
ENCARGO EGMASA. Servicios para la realización y grabación de un spot para el desarrollo de una Campaña sobre Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente.	159.110,00	SON DE PRODUCCIÓN S.L.
ENCARGO EGMASA. Servicio para la adquisición de espacios publicitarios en soportes fijos de gran tamaño (Lonas publicitarias) para desarrollar la campaña sobre Cambio Climático de la Consejería.	110.000,00	MIRADA EXTERIOR S.L.
ENCARGO EGMASA. Servicio para adquisición de espacios publicitarios en soportes y medios diversos para desarrollar la campaña de sensibilización sobre Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente.	486.659,00	ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCÍA S.A.